

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

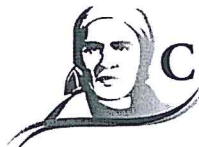
“En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios, Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día: -----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se entregue al C. Teniente Músico Román Mariaca Aroche **reconocimiento como cautilense distinguido** por sus méritos al frente de la Banda Municipal de Música “Benito Juárez”. -----



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para solicitar al Ejecutivo Estatal una ampliación de presupuesto con el propósito de cumplir con el requerimiento ordenado mediante oficios números 35653/2022, 35654/2022 y 35655/2022 dentro del juicio de amparo número 1294/2021-IV, promovido por Desarrollo Inmobiliario e Industriales de México S. A. de C. V. Propuesto por el C. Presidente Municipal Arq. Rodrigo Luis Arredondo López. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la delimitación propuesta para la colonia Otilio Montaña. Propuesto por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se adicione el artículo 284 bis, una fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; y se reforma el primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----
8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la ejecución de la obra de Construcción de Drenaje Sanitario en la carretera México-Oaxaca, colonia Hermenegildo Galeana. -----
9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal del 20% (veinte por ciento) para todos aquellos contribuyentes que en los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós, realicen el Pago Anticipado del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y, el 50% (cincuenta por ciento) para todos aquellos contribuyentes que se encuentren en los supuestos de viudez, pensionados y jubilados, o a los cónyuges de pensionados y jubilados; discapacitados y personas de sesenta años de edad o más, que en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, realicen el Pago Anticipado del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023. -----
10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación autoriza al C. Arq. Rodrigo Luis Arredondo López para que, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos, celebre con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades. -----



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- 11. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio 2022. -----
- 12. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la fe de erratas al Presupuesto de Egresos del municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el día 30 de mayo de 2022. -----
- 13. Asuntos Generales. -----
- 14. Clausura de la sesión. -----

Punto número uno. - En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**,

R



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

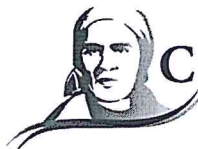
Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados. El Secretario Municipal informa que hay una asistencia de diez integrantes del Cabildo. -----

Punto número dos. - En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Punto número tres.- En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se entregue al C. Teniente Músico Román Mariaca Aroche **reconocimiento como cautilense distinguido** por sus méritos al frente de la Banda Municipal de Música "Benito Juárez". -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para solicitar al Ejecutivo Estatal una ampliación de presupuesto con el propósito de cumplir con el requerimiento ordenado mediante oficios números 35653/2022, 35654/2022 y 35655/2022 dentro del juicio de amparo número 1294/2021-IV, promovido por Desarrollo Inmobiliario e Industriales de México S. A. de C. V. Propuesto por el C. Presidente Municipal, Arq. Rodrigo Luis Arredondo López. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la delimitación propuesta para la colonia Otilio Montaña. Propuesto por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se adicione el artículo 284 bis, una fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; y se reforma el primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

7



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- 8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la ejecución de la obra de Construcción de Drenaje Sanitario en la carretera México-Oaxaca, colonia Hermenegildo Galeana. -----
- 9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal del 20% (veinte por ciento) para todos aquellos contribuyentes que en los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós, realicen el Pago Anticipado del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y, el 50% (cincuenta por ciento) para todos aquellos contribuyentes que se encuentren en los supuestos de viudez, pensionados y jubilados, o a los cónyuges de pensionados y jubilados; discapacitados y personas de sesenta años de edad o más, que en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, realicen el Pago Anticipado del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación autoriza al C. Arq. Rodrigo Luis Arredondo López para que, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos, celebre con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades. -----
- 11. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio 2022. -----
- 12. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la fe de erratas al Presupuesto de Egresos del municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el día 30 de mayo de 2022. -----
- 13. Asuntos Generales. -----
- 14. Clausura de la sesión. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo. - El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha

2



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

aprobado por unanimidad. - El **Presidente Municipal** declara: como resultado de la votación se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**. -----

Punto número cuatro.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: respecto a la intención de realizar un homenaje al Teniente ~~Músico~~ Román Mariaca Aroche por sus méritos como Cuautlense distinguido, daré ~~lectura~~ al curriculum del Teniente Músico: -----

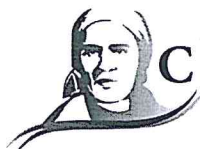
ROMÁN MARIACA AROCHE
DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA

Nacido, un día jueves 9 de agosto de 1945, a las 06:00 de la mañana, justo el día en que nació lanzaron la segunda Bomba Atómica en Hiroshima y Nagasaki, fin de la 2da. Guerra Mundial y principio de la Era Moderna.

- *Hijo de padres católicos, Don Alfonso Luciano Mariaca Luna y de Doña Margarita Aroche Cortez, oriundos de esta ciudad.*
- *Por azahares del destino mi lugar de nacimiento fue, en la ciudad de hermana de Matamoros, Estado de Puebla.*
- *Fui bautizado a los cuarenta días en la Parroquia de Santo Domingo de esta ciudad de Cuautla, Morelos.*
- *A la edad de tres años fui inscrito en el jardín de niños, José María Morelos y Pavón.*
- *A los seis años ingresé a la Escuela Primaria Urbana Federal Hermenegildo Galeana.*
- *A los ocho años en la Escuela Primaria Federal Narciso Mendoza.*
- *A los diez años en la Escuela Primaria Urbana Federal Emiliano Zapata.*
- *A los doce años en la Escuela Secundaria Antonio Caso, sin concluir.*
- *Posteriormente en la escuela Fénix. Años más tarde terminé mis estudios de Educación Media Superior en la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores, Gabino Barreda, concluyendo sus estudios de Preparatoria en 1979.*
- *Como podrán darse cuenta, fui un niño muy inquieto.*
- *Mi señor padre como agricultor que era, quería que me abocara de tiempo completo a las labores del campo, pero sí me autorizó que estudiara música por las tardes.*
- *60 años se dicen fácil, pero no lo son. En ese lapso de tiempo he sufrido seis cirugías, algunas cruentas, pero delicadas todas ellas. Algunos de mis compañeros de trabajo,*

R

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

por no decir todos, ni cuenta se dieron. Solo mi peque y mis cinco hijos, sabían por las de "Caín" que estaba pasando.

Fue en el año 1962, cuando inicié como músico trompetista de la Banda Municipal, previo a los estudios realizados con mi gran Maestro, Benigno Amaro Flores. Mi nombre quedó registrado en el primer Contrato Colectivo de Trabajo, que celebró el Honorable Ayuntamiento con el Sindicato Nacional.

El 8 de mayo de 1964, tuve mi matrimonio con la señora Edith Gaspar Avelar, hija de Don Enrique Gaspar Aguilera y Doña María Inocente Avelar Moranchel.

Feliz matrimonio, del cual nacieron cinco hijos, vivos todos ellos, gracias a Dios. Profesionistas todos, incluyendo a Edith, ya que realizó con mucho esfuerzo, ya casada, sus estudios de Secundaria, Preparatoria, Licenciatura de Enfermería, destacando como profesionista, en el Hospital General Mauro Belaunzaran Tapia, motivo por el cual, me siento muy orgulloso de ello.

EN EL RAMO LABORAL

En el año de 1972, tuve la fortuna de hacer mi examen Profesional en la Secretaría de Educación Pública, con el Maestro Zacarias Segura Segura y pasado el examen, ya pude desempeñarme como Maestro de Educación Artística, en el C.R.E.F. N° 23 Emiliano Zapata y al mismo tiempo por invitación del señor director Ernesto Carreño Monsalvo, en la escuela Narciso Mendoza.

COMO DOCENTE

- *Internado No. 23 Emiliano Zapata.*
- *Escuela Primaria Urbana Federal Narciso Mendoza.*
- *Escuela Secundaria Federal Tierra y Liberta de Ciudad Ayala.*
- *Escuela Preparatoria Luis Ríos Alvarado de esta Ciudad.*

COMO MILITAR

60 años se dicen fácil, pero no lo son, el 30 de mayo de 1984, después de veintidós años de músico, ya siendo Subdirector de la banda de Música Municipal, por invitación expresa del General D.E.M Ernesto Pérez Robledo comandante de la XXIV Zona Militar y la recomendación del señor presidente municipal Lic. Alfonso Cerqueda Martínez, ingresé al



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Ejército como soldado, me hice cargo de la formación y Dirección de la banda de Música Militar de la Zona.

El 16 de mayo de ese mismo año, participé en el Concurso de Bandas Militares, logrando un honroso 3er. Lugar a Nivel Nacional, obteniendo Medalla de Oro en composición y condecoración como Oficial del Ejército Mexicano.

En el terreno Militar he tenido grandes jefes directos sin intermediarios tales como: Gral D.E.M. Ernesto Pérez Robledo, Gral. Brigadier D.E.M Gonzalo Adalid Mier, Gral. Táctico Luis Ángel Fuentes Álvarez, Director del Heroico Colegio Militar, quien tuvo a bien nombrarme, inmerecidamente, como su Secretario Particular, cargo que desempeñé por cuatro años consecutivos n los años noventa hasta alcanzar el Grado de Teniente Músico.

- *Como Director de Banda Sinfónica de la XXIV Zona Militar de Morelos.*
- *Como Subdirector de la Banda de Música Sinfónica del 1er. Cuerpo de Ejército de la Ciudad de México.*
- *Como Director de la Banda de Música de la XXV Zona Militar de la Ciudad de Puebla, Puebla.*
- *A petición expresa del Ingeniero Francisco Rodríguez Montero retomé, la Dirección de la Banda de Música Municipal. Cargo que he desempeñado, con honradez y profesionalismo hasta la fecha.*

Algunos de mis jefes que recurso con afecto y respeto son: Lic. Alfonso Cerqueda Martínez, Ing. Ignacio Guerra Tejeda, Lic. Neftalí Tajonar Salazar, Lic. Javier Malpica Marines, C. Raymundo Llera Peña, Lic. Sergio Valdespín, Lic. Jesús González Otero, Dr. Arturo Damián Cruz Mendoza, etc. La lista es interminable, ya que abarca varios periodos municipales. Actualmente estoy bajo las órdenes del Arq. Rodrigo Luis Arredondo López.

Trabajo ha costado mantener ese nivel de calidad musical, a pesar de las carencias, la ciudad de Cuautla, tiene una digna Banda de Música, para beneplácito del pueblo y comunidades circunvecinas, pero creo, firmemente, por la experiencia que me asiste. Que esta puede mejorar todavía más.

Por su atención muchas gracias y créanme que viviré eternamente agradecido ya que mi trabajo lo realizo con mucho gusto, sin pedir nada a cambio. Dios me dio este Don y lo comparto con la gente que me rodea, con la que me aprecia y también con la que no.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, la información y méritos del Teniente Músico Román Mariaca Aroche, se

2



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la regidora Carmen Genis Sánchez, quien manifiesta que es importante el reconocimiento y pide sea lo más pronto posible, en el andén del Tren Escénico y participe la Banda Municipal que esté firmado por todo el Cabildo. El Presidente Municipal manifiesta que puede ser en diciembre, en sesión solemne de cabildo. La Regidora Carmen Genis Sánchez pide sea una ceremonia cívica. - El **Secretario Municipal** expresa que se somete a votación que la ceremonia sea en el teatro Narciso Mendoza, quedando pendiente la fecha. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. - El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad. - El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/001-24112022: ----- ÚNICO. - Se aprueba** que se entregue al C. Teniente Músico Román Mariaca Aroche **reconocimiento como cuautlense distinguido** por sus méritos al frente de la Banda Municipal "Benito Juárez". -----

Punto número cinco. - En desahogo del quinto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: sobre la solicitud al Ejecutivo Estatal, para una ampliación del presupuesto, para efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el quejoso **DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo dictada por el Juez Sexto de Distrito del Estado de Morelos, dentro del Juicio de Amparo identificado con el número 1294/2021. Este procedimiento Ejecutivo Mercantil, data del año 2019, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en el cual a la fecha se adeuda la siguiente cantidad: -----

El pago de la cantidad de \$3'503,137.81 (Tres millones quinientos tres mil ciento treinta y siete pesos 81/100 m.n.), por concepto de Suerte Principal, más la cantidad de \$840,753.52 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y uno 33/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a partir de que se incurrió en mora y hasta el pago total del adeudo,

R





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

que sumando ambas cantidades dan un total de \$4,343,891.33 (Cuatro Millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 33/100 M.N.).-----

Como es del conocimiento señores del cabildo, al igual que en otros procedimiento, a partir de que esta administración tomo el cargo, hemos tratado de buscar diversas alternativas de solución, sin embargo, no existe ningún recurso legal, que nos ayude a no cubrir el pago reclamado, toda vez que nuestros antecesores no realizaron las gestiones legales correctamente, ni dentro del presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se observa que se haya etiquetado el adeudo que existe para con la persona Moral **DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. -----**

Por otra parte, la Tesorería Municipal de la Administración Municipal 2019-2021 en el proceso de entrega-recepción, no hizo entrega de la Relación de Pasivos a Corto, Mediano y Largo Plazo, es por esta razón que dentro de los mecanismos que se encontraron fue solicitar una ampliación al presupuesto con la intención de que se nos autorice y se esté en condiciones de realizar el pago a la persona moral quejosa. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, esta información, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el secretario municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se ha inscrito la Síndico Municipal, quien habla de que debe existir un plan de pagos, pues el recurso de solicitar ampliación de presupuesto se está agotando. La regidora Carmen Genis Sánchez apoya la propuesta de la Síndico Municipal, e insiste en tener una reunión de trabajo con jurídico y el cabildo, y pide quede asentada la fecha en esta acta. Se establece la reunión para el día martes 6 de diciembre a las 11:00 horas, en el Salón de Cabildos. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse que se solicite al Gobernador Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Morelos una ampliación del presupuesto, para el efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el ahora quejoso **DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.** ,en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo dictada por el Juez Sexto de Distrito del Estado de Morelos, dentro del Juicio de Amparo identificado con el número 1294/2021. Los que estén a favor, sírvanse

R





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad. - El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el **CMC/SM/SO/002-24112022: -----**

Único. - Se aprueba se solicite al Ejecutivo del Estado una ampliación del presupuesto, para el efecto de cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el quejoso **DESARROLLOS INMOBILIARIOS E INDUSTRIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Juez Sexto de Distrito del estado de Morelos, dentro del Juicio de Amparo identificado con el número 1294/2021.-----

Punto número seis. - En desahogo del sexto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: dará lectura a la propuesta de delimitación para la colonia Otilio Montaña hecha por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: -----

Antecedentes

La colonia Otilio Montaña se funda como asentamiento humano principal del núcleo agrícola Otilio Montaña y alberga en su interior equipamientos importantes como el Quinto Regimiento Mecanizado, la escuela primaria Otilio Montaña, la escuela secundaria No. 2 Cuatláhuac, el balneario Agua hedionda, la casa ejidal del ejido de Otilio Montaña y el panteón Otilio Montaña. Además, cuenta con el Fraccionamiento Agua Hedionda y el Conjunto Habitacional Flamingos, comúnmente llamado FOVISSSTE.

La colonia cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 186.5 Hectáreas y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de INEGI de 2020 con una población total de 7,524 habitantes. Actualmente es una colonia totalmente urbanizada con algunas áreas verdes que corresponden a los bordes de barrancas y ríos.

Justificación

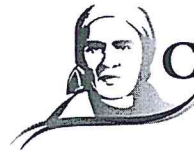
Con fundamento en los artículos 16 al 22 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla y los artículos 11 al 14 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se reconoce la necesidad de contar con las subdivisiones territoriales adecuadas para la organización interior del municipio fijando su extensión y límites de manera oficial para asegurar la claridad en los domicilios geográficos, pero también para brindar mayor certeza jurídica a propietarios y poseesionarios.

Reconocimiento y análisis

Los trabajos para el reconocimiento y análisis de la colonia Otilio Montaña se realizaron de acuerdo al siguiente cronograma:

R

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

7 de Junio 2022: Se realiza una primer visita a la Calle El Palmar en compañía del Ing. Miguel de la Dirección de Catastro y en presencia del ayudante de la colonia Otilio Montaño, Erika Ariza Carrera, para observar los límites que existen entre la colonia Otilio Montaño y la colonia Tepeyac y se observa que existe un canal de aguas pluviales que sirve de división entre el ejido de Cuautlixco y el ejido de Otilio Montaño que se ha usado como límite entre colonias.

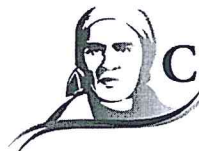
11 de Agosto 2022: Se invita al ayudante de la colonia Otilio Montaño y de la colonia Tepeyac para realizar el recorrido y definir la colindancia entre ambas colonias. Derivado del recorrido se levanta el Acta de Delimitación y Recorrido de Asentamiento Humanos OT-01 donde se define la colindancia entre ambas colonias.

26 de Agosto 2022: Se convoca a una reunión de trabajo entre el ayudante de la colonia Otilio Montaño y los ayudantes de las colonias colindantes en presencia de la Directora de Desarrollo Urbano, el Jefe Auxiliar de la Dirección de Catastro y el Jefe del Dpto. de Colonias y Poblados, para presentar, evaluar y acordar los límites de la colonia Otilio Montaño, y atender cualquier duda o discrepancia. Se levanta la Minuta de Trabajo CLN/AH/OT/02 donde existe conformidad de todos los presentes, sin embargo, el Ing. Miguel de la Dirección de Catastro expresa su preocupación referente a la colindancia con la colonia Niño Artillero, por lo que se agenda una visita al sitio para su aclaración.

7 de Septiembre 2022: Se invita al ayudante de la colonia Otilio Montaño y de la colonia Niño Artillero para realizar el recorrido en compañía del Ing. Miguel de la Dirección de Catastro y definir la colindancia entre ambas colonias. Se observa que el límite conocido entre ambas colonias pasa a lo largo de una barranquilla y detrás de algunos predios entre calle Miguel Hidalgo y Calle Ignacio Zaragoza. Se elabora el acta de Delimitación y Recorrido de Asentamientos Humanos corrigiendo dicho límite para que pase por la Calle Miguel Hidalgo, pero el ayudante de la colonia Otilio Montaño se niega a firmar antes de tener una reunión con los vecinos.

19 de Septiembre 2022: Se convoca a una reunión con los vecinos de la calle Miguel Hidalgo para conocer la colonia a la que pertenecen sus predios, y todos los vecinos presentes indican que pertenecen a la colonia Otilio Montaño señalando que el límite con la colonia Niño Artillero pasa detrás de sus casas.

8



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

9 de Noviembre 2022: *Se elaboran las alternativas posibles para la resolución del conflicto con la colonia Niño Artillero y se elabora la propuesta final para la delimitación de la colonia.*

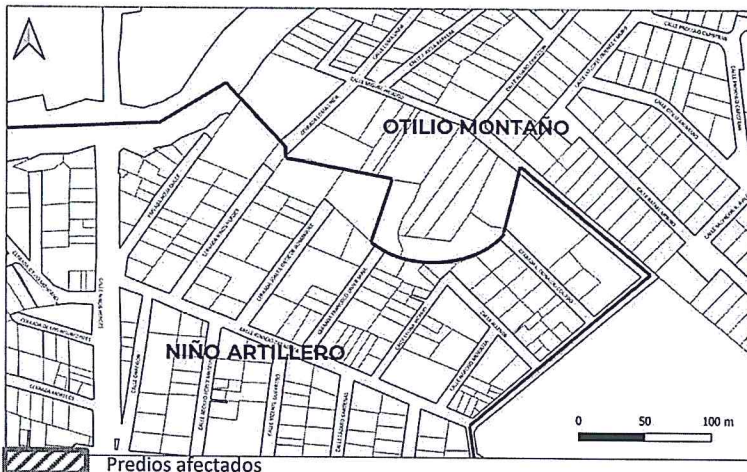
Evaluación de alternativas

Derivado de las observaciones realizadas durante los recorridos y las visitas a la colindancia entre la colonia Otilio Montaño y Niño Artillero se determinó que mantener el límite entre ambas colonias como se ha concebido hasta la actualidad, es una falta a los criterios generales para la delimitación de asentamientos humanos definidos por INEGI.

Lo anterior con la justificación de que se debe de evitar dividir manzanas en el proceso de delimitación, pues son la unidad básica de análisis de información censal pero además se restringe la posibilidad de fusionar predios colindantes.

Por lo tanto, se presenta a continuación el estado actual de la colindancia, así como dos alternativas para su oficialización que vayan acorde con los criterios generales para la delimitación de asentamientos humanos.

Estado Actual

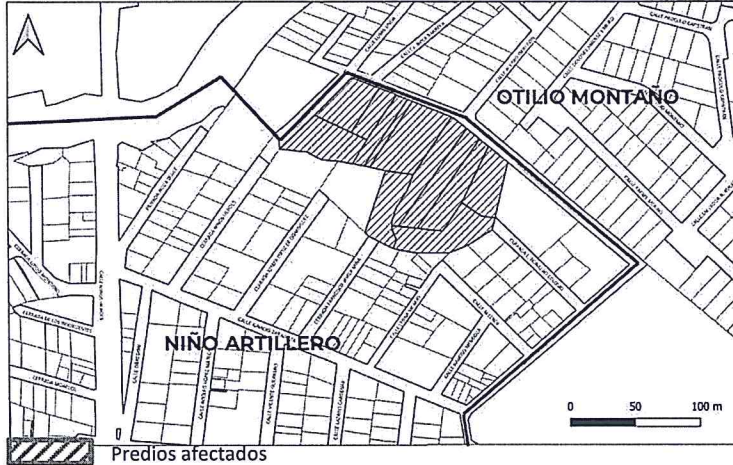


No se recomienda pasar la línea divisora de colonias entre predios privados debido a las restricciones que supone sobre la fusión de predios.



**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Alternativa 1



Ventajas:
Se consideran los
criterios para la
delimitación de
asentamientos
humanos

Desventajas:
12 predios afectados

Alternativa 2



Ventajas:
Se consideran los
criterios para la
delimitación de
asentamientos
humanos.
Se mantiene a salvo la
preferencia de los
vecinos que dicen
pertener a la
colonia Otilio
Montaño

Desventajas:
108 predios afectados

Propuesta

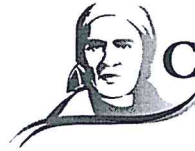
Se consideró que la alternativa 1 a pesar de afectar 12 predios se mantiene como la más conveniente ya que permite respetar los criterios generales para la delimitación de asentamientos humanos. Por lo tanto, la propuesta es la siguiente:

TABLA DE DELIMITACIÓN DE COLONIA OTILIO MONTAÑO

Asenta miento Humano	ID	Distancia del vértice anterior	Rumbo	Descripción de recorrido	Colindancia	Latitud	Longitud
----------------------------	----	---	-------	--------------------------	-------------	---------	----------

R





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

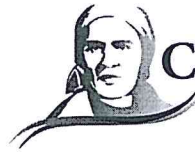
COLONIA OTILIO MONTAÑO	1-2	99.14	NE	Se empieza en la intersección entre el andador División del Norte y la calle Ricardo Flores Magón y se recorre rumbo al norte sobre la calle Ricardo Flores Magón hasta la intersección con la calle el Palmar	COLONIA TEPEYAC	2081173.207	506698.638
COLONIA OTILIO MONTAÑO	2-3	99.14	SE	Se recorre por centro de calle el Palmar hasta la esquina donde termina el panteón de la colonia Otilio Montaño	COLONIA TEPEYAC	2081248.784	506762.797
COLONIA OTILIO MONTAÑO	3-5	309.19	SO	Se recorre la colindancia suroriente del panteón de la colonia Otilio Montaño hasta el cruce con el canal de aguas pluviales.	COLONIA TEPEYAC	2081179.589	506863.885
COLONIA OTILIO MONTAÑO	5-13	266.30	SE	Se recorre por el centro del canal de aguas pluviales y detrás de los predios hasta llegar al centro de la barranca	COLONIA TEPEYAC	2081105.82	506816.731
COLONIA OTILIO MONTAÑO	13-17	110.17	S	Se recorre por el centro de la barranca 110.17 metros al sur hasta la confluencia con arroyo	COLONIA PARAÍSO	2080978.614	507050.674
COLONIA OTILIO MONTAÑO	17-20	156.40	S	Se continua por el centro de la barranca hasta la intersección con el puente de la calle Reforma y calle 20 de Noviembre	COLONIA BENITO JUÁREZ	2080869.357	507051.024
COLONIA OTILIO MONTAÑO	20-26	178.23	SE	Se continua por calle 20 de Noviembre hasta la intersección con calle Progreso	COLONIA BENITO JUÁREZ	2080713.296	507056.425
COLONIA OTILIO MONTAÑO	26-32	140.55	E	Se recorre la calle Progreso hasta la colindancia del balneario Agua hedionda con el cauce del canal	COLONIA BENITO JUÁREZ	2080565.217	507135.267
COLONIA OTILIO MONTAÑO	32-54	619.12	S	Se recorre a lo largo de la colindancia del balneario aguahedionda sobre el caudal del canal hasta la intersección con la calle L. Mateos	COLONIA BENITO JUÁREZ	2080524.267	507267.762
COLONIA OTILIO MONTAÑO	54-57	139.11	S	Se recorre por centro de calle L. Mateos hasta la intersección con la calle Emiliano Zapata	COLONIA BENITO JUÁREZ	2080123.967	507527.366
COLONIA OTILIO MONTAÑO	57-60	132.17	O	Se recorre por centro de calle Emiliano Zapata hasta la intersección con calle Progreso	COLONIA 5 DE FEBRERO	2079999.016	507582.379
COLONIA OTILIO MONTAÑO	60-64	132.57	S	Se recorre por centro de calle Progreso hasta la intersección con calle Ejercito Nacional	COLONIA 5 DE FEBRERO	2079963.587	507455.047



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

COLONIA OTILIO MONTAÑO	64-66	619.03	O	Se recorre por centro de calle Ejercito Nacional hasta la intersección con calle Emiliano Zapata y Morelos 1	COLONIA 5 DE FEBRERO	2079835.162	507479.314
COLONIA OTILIO MONTAÑO	66-70	466.90	N	Se recorre por centro de calle Emiliano Zapata hasta la intersección con calle Miguel Hidalgo	COLONIA NIÑO ARTILLERO	2079854.999	506860.778
COLONIA OTILIO MONTAÑO	70-72	267.96	O	Se recorre por centro de calle Miguel Hidalgo hasta la intersección con cerrada Loma Linda	COLONIA NIÑO ARTILLERO	2080257.222	507024.74
COLONIA OTILIO MONTAÑO	72-73	70.26	SO	Se recorre por centro de cerrada Loma Linda hasta topar con barranquilla	COLONIA NIÑO ARTILLERO	2080402.454	506803.8236
COLONIA OTILIO MONTAÑO	73-78	68.20	O	Se recorre a lo largo de la barranquilla entre la colindancia de dos predios hasta salir al centro del cauce de la barranca Santa María	COLONIA NIÑO ARTILLERO	2080352.481	506754.4746
COLONIA OTILIO MONTAÑO	78-111	838.22	SO	Se continua por el centro del río de la barranca Santa María 867.4 metros aguas abajo hasta la intersección con la línea imaginaria que se proyecta del centro de la calle 16 de septiembre.	COLONIA NIÑO ARTILLERO	2080402.378	506708.7706
COLONIA OTILIO MONTAÑO	111-142	872.68	SO	Se continua por el centro del caudal de la barranca Santa María hasta su confluencia con el Río Cuautla	COLONIA GABRIEL TEPEPA	2079925.323	506188.801
COLONIA OTILIO MONTAÑO	142-147	561.69	N	Se continua por el río Cuautla aguas arriba hasta la intersección con el puente vehicular de la calle Baluarte	COLONIA CENTRO	2079878.014	505550.276
COLONIA OTILIO MONTAÑO	147-167	1309.22	N	Se recorre el río Cuautla aguas arriba hasta la intersección con el límite del ejido de Cuautlixco	COLONIA EMILIANO ZAPATA	2080379	505796.328
COLONIA OTILIO MONTAÑO	167-175	280.80	SE	Se continua por la colindancia sur del ejido de Cuautlixco con el ejido de Otilio Montaño hasta la intersección con la cerrada Vicente Guerrero y el canal de riego	COLONIA TEPEYAC	2081595.909	506074.731
COLONIA OTILIO MONTAÑO	175-176	38.51	SE	Se continua por el canal de riego hacia el sureste 38.5 metros y siguiendo la colindancia del ejido de Cuautlixco con el ejido de Otilio Montaño	COLONIA TEPEYAC	2081438.218	506306.707

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'A' at the top and several scribbles and initials.]

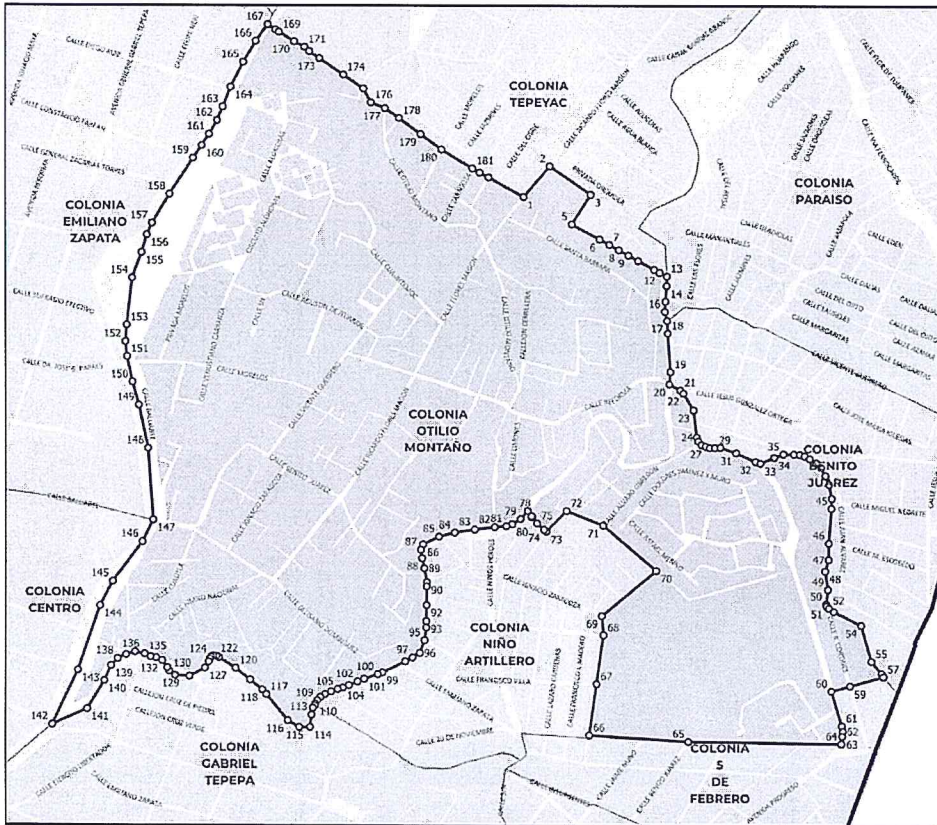


ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

COLONIA OTILIO MONTAÑO	176-177	36.99	E	Se continua en dirección oriente entre la colindancia de dos predios y siguiendo la colindancia entre el ejido de Cuautlixco con el ejido de Otilio Montaño hasta salir a la intersección de la calle Otilio Montaño con el andador División del Norte	COLONIA TEPEYAC	2081404.24	506324.837
COLONIA OTILIO MONTAÑO	177-1	403.62	SE	Se recorre por el centro del canal que corre por el andador División del Norte siguiendo la colindancia del ejido de Cuautlixco con el ejido de Otilio Montaño hasta la intersección con la calle Ricardo Flores Magón en el vértice 1	COLONIA TEPEYAC	2081390.233	506359.073

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

FOLIO: DPOT/AH/OT-05



SIMBOLOGÍA
 - Límite oficial de la Colonia Otilio Montaño 2022
 - Límite municipal
 - Manzanas urbanas

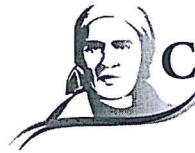
COLONIA OTILIO MONTAÑO CUAUTLA, MORELOS

ELABORÓ: DPTO. DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 LUIS DANIEL HERNÁNDEZ REYES
 FECHA: AGOSTO 2022

ESCALA 1 : 10,500
 Coordenadas: Meridiano (ITRF 2008) / UTM zona 14N
 0 100 200 300 m

ESTE PRODUCTO FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y QUEDA ESTRUCTURALMENTE PROHIBIDO PARA SU VENTA.
 Calle Antigua Camino a Santa Inés No. 1 Col. Emiliano Zapata C.P. 62244

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito el regidor Miguel Ángel Barranco García, quien comenta que no se le ha dado vista de este tema al Comisariado Ejidal, pues se verían afectados los intereses de dicho ejido. La Regidora Carmen Genis Sánchez comenta en el mismo sentido del Regidor Barranco, quien dice que puede traerles problemas con las escuelas y áreas comunitarias. El Presidente Municipal comenta que se trata de una delimitación política, no ejidal. El Regidor Barranco comenta que se asentó que se trata de una delimitación política. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. - El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se somete a votación del cabildo si es de aprobarse la propuesta de delimitación de la colonia Otilio Montaña. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/003-24112022: -----**

Único. - Se aprueba en todas sus partes la propuesta remitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente sobre la delimitación con fines políticos y administrativos de la colonia Otilio Montaña, sin afectar la delimitación ejidal. -----

Punto número siete.- En desahogo del séptimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: **en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6 fracciones I, V, y VI, 35 primer párrafo, 50, fracciones VIII y XI, 51, fracción I, y 52, fracciones I, II y III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1, fracciones I y II, 3, 6, fracciones I, VI y XIII, 10, 13, fracciones I, VII y VIII, 43, 46, 47, fracciones I, II y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y, 2, 38 fracción III, 41-fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracciones I y II, 63, 64 y 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, me permito someter para su Acuerdo, la presente propuesta de reforma para adición del artículo 284 bis, la fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; así como de reforma al primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----**



**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Considerando

Que el 10 de agosto de 2015, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, ~~Tenixco~~, Xochitepec y Yautepec.

Que de acuerdo al artículo 50, fracción VIII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a los municipios la atribución de participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Que, de acuerdo con estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el periodo de enero a septiembre de 2022, Morelos es el tercer lugar en feminicidios con 1.3 delitos por cada cien mil habitantes, el primer lugar es Colima con 2 y el segundo es Nuevo León con 1.4 delitos por cada cien mil habitantes.

Que en fechas recientes se ha agudizado el problema de feminicidios en el municipio de Cuautla, en algunos casos con violencia extrema.

Que los delitos de violencia contra la mujer deben ser denunciados ante el ministerio público, el cual en algunas ocasiones les resta seriedad a conductas de violencia comunes en los espacios públicos.

Que debido a la presencia de conductas que menoscaban la dignidad de las mujeres y que representan acciones comunes de violencia que no son constitutivas de delitos, se requiere tomar medidas en el ámbito administrativo para erradicarlas.

Que, en el marco del recientemente establecido Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el municipio de Cuautla, se han establecido distintas líneas de acción para erradicar la violencia contra la mujer.

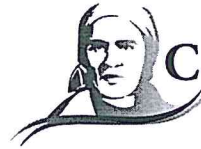
Que el artículo 47 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la corrupción de personas menores de dieciocho años de edad.

Que derivado de las facilidades para acceder a los moteles y hoteles de paso, éstos pueden ser utilizados para la comisión delitos.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Que, en términos de la Ley General de Turismo, los establecimientos de hospedaje se clasifican como prestadores de servicios turísticos orientados al cumplimiento de relaciones comerciales y contractuales con los usuarios.

Que la "Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-Turistas", establece que los prestadores de servicios de hospedaje deben llevar una papeleta de reservación y una papeleta de registro, sin embargo, no existe una prohibición para la admisión de menores de edad.

Acuerdo por el que se adiciona el artículo 284 bis, una fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; y se reforma el primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos

Artículo 284.-

Artículo 284 bis.- Queda prohibido el acceso a menores de edad a moteles y hoteles de paso. Estos establecimientos están obligados a colocar en las entradas anuncios visibles a la distancia con la siguiente leyenda: "Se prohíbe el acceso a menores de edad".

Quedan exceptuados los menores de edad que vayan acompañados por sus familiares. En este caso, los moteles deberán registrar los nombres de los huéspedes y exhibir dichos registros cuando la Dirección de Industria y Comercio así lo requiera.

Artículo 325.-

Artículo 326.- Son infracciones al orden público, a las buenas costumbres y a la moral, así como todas aquellas que atenten contra el bienestar colectivo, la seguridad pública, la integridad física de **hombres y mujeres** y de su familia o sus bienes, las realizadas en lugares de uso común, **transporte público**, áreas públicas y vías generales de comunicación o de libre tránsito, las siguientes:

...

VI.- ...

7



**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

VI bis.- Llevar a cabo acciones que menoscaben la dignidad de las mujeres como proferirles palabras vulgares o con connotación sexual, tocamientos no consentidos, proximidad con fines intimidatorios o de acecho y miradas o gestos lascivos.

VII.- ...

...

Artículo 331.- ...

....

I.- ...

...

...

X.- ...

...La infracción al artículo 284 bis se sancionará con 100 unidades de medida de actualización diarias. La infracción al artículo 326, fracción VI bis, se sancionará con 5 unidades de medida de actualización diarias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Se instruye a la Secretaria Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Jueces Cívicos para realizar en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para la implementación efectiva de la disposición prevista en el artículo 326, fracción VI bis.*

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Regidora Micaela Tepecha Rodríguez, quien manifiesta que estas reformas benefician a los ciudadanos de Cuautla, sobre todo a las mujeres, y con estas acciones se sentirá el respaldo del Gobierno Municipal. La Regidora Carmen Genis Sánchez, comenta que en este asunto las áreas del ayuntamiento no han hecho su trabajo y pide al Presidente Municipal exija resultados. La Regidora Yuliana Trujillo Chávez felicita por las reformas. - El



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo.- El

Secretario Municipal manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se somete a votación del cabildo si es de aprobarse el Acuerdo por el que se adiciona el artículo 284 bis, una fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; y se reforma el primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6 fracciones I, V, y VI, 35 primer párrafo, 50, fracciones VIII y XI, 51, fracción I, y 52, fracciones I, II y III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1, fracciones I y II, 3, 6, fracciones I, VI y XIII, 10, 13, fracciones I, VII y VIII, 43, 46, 47, fracciones I, II y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y, 2, 38 fracción III, 41 fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracciones I y II, 63, 64 y 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/004-24112022**: -----

Primero. - Se aprueba el Acuerdo por el que se adiciona el artículo 284 bis, una fracción VI bis al artículo 326, y un último párrafo al artículo 331; y se reforma el primer párrafo del artículo 326 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, para quedar como sigue: -----

Artículo 284.-

Artículo 284 bis.- *Queda prohibido el acceso a menores de edad a moteles y hoteles de paso. Estos establecimientos están obligados a colocar en las entradas anuncios visibles a la distancia con la siguiente leyenda: "Se prohíbe el acceso a menores de edad".*

Quedan exceptuados los menores de edad que vayan acompañados por sus familiares. En este caso, los moteles deberán registrar los nombres de los huéspedes y exhibir dichos registros cuando la Dirección de Industria y Comercio así lo requiera.

Artículo 325.-

Artículo 326.- *Son infracciones al orden público, a las buenas costumbres y a la moral, así como todas aquellas que atenten contra el bienestar colectivo, la seguridad pública, la*

R



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

*integridad física de **hombres y mujeres** y de su familia o sus bienes, las realizadas en lugares de uso común, **transporte público**, áreas públicas y vías generales de comunicación o de libre tránsito, las siguientes:*

...

VI.- ...

VI bis.- Llevar a cabo acciones que menoscaben la dignidad de las mujeres como proferirles palabras vulgares o con connotación sexual, tocamientos no consentidos, proximidad con fines intimidatorios o de acecho y miradas o gestos lascivos.

VII.- ...

...

Artículo 331.- ...

....

I.- ...

...

...

X.- ...

...

La infracción al artículo 284 bis se sancionará con 100 unidades de medida de actualización diarias. La infracción al artículo 326, fracción VI bis, se sancionará con 5 unidades de medida de actualización diarias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Se instruye a la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Jueces Cívicos para realizar en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para la implementación efectiva de la disposición prevista en el artículo 326, fracción VI bis. -----*

Punto número ocho.- En desahogo del octavo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: respecto a la aprobación de la ejecución de la obra de Construcción de Drenaje Sanitario en la carretera México-Oaxaca, colonia Hermenegildo Galeana con el



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ahorro y rendimiento que se tuvo de los Recursos del Ramo 33, fondo III, del ejercicio fiscal 2022. Dicha obra tendría las siguientes características: -----

Nombre de la obra	Importe
1. Construcción de drenaje sanitario en la carretera México-Oaxaca Colonia Hermenegildo Galeana.	\$1,438,615.79
TOTAL RECURSOS	\$1,438,615.79

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la regidora Carmen Genis Sánchez pide notificar con tiempo a la ciudadanía las obras para evitar accidentes, también poniendo señalamientos y cuestiones preventivas, así como también se cumplan con las fechas de inicio y término de dichas obras. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. - El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se somete a votación del cabildo si es de aprobarse la presente propuesta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/005-24112022**: -----

Único. - Se aprueba la ejecución de la obra de Construcción de Drenaje Sanitario en la carretera México-Oaxaca, colonia Hermenegildo Galeana con el ahorro y rendimiento que se tuvo de los Recursos del Ramo 33, fondo III, del ejercicio fiscal 2022, en los términos propuestos. -----

Punto número nueve.- En desahogo del noveno punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que diversos factores han afectado sustancialmente los bolsillos de las familias mexicanas, uno de ellos los efectos económicos negativos derivados de la pandemia por el covid-19; el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y, por otra parte, los efectos del cambio climático; siendo estas causas las principales variables que ejercen presión en la economía mexicana pues, en lo que va del año al mes de octubre, la inflación se encuentra en un 6.79% según los INPC'S publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo cual representa un aumento directo en la canasta básica. -----

7



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Por estas razones, resulta necesario un apoyo fiscal para aliviar la economía de los ciudadanos, siendo uno de ellos para tales fines, el incentivar al cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial a través de un estímulo fiscal del 20 y 50 por ciento. -----

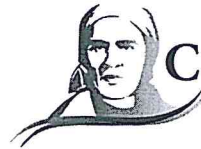
Recordemos que, sumado a dichas acciones, el municipio se allegará de recursos frescos que serán ejercidos en el presupuesto del ejercicio 2023, para la prestación de los servicios públicos municipales e inversión en infraestructura pública. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la Regidora Yuliana Trujillo Chávez, quien manifiesta que es muy bueno realizar dichos descuentos, y pregunta si no se incurre en alguna falta por aprobar el descuento casi al concluir el mes de noviembre. - El **Secretario Municipal** expresa que se ha incorporado a la sesión de Cabildo el Regidor Braulio Olivar Hernández. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. - El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se somete a votación del cabildo si es de aprobarse la presente propuesta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/006-24112022**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 8 fracción II, 12 y 96 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; 29, 30, 32, 33, 38 fracción III, XXIII y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y, 53, 58 y 59 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, Se autoriza un Estímulo Fiscal en el pago anticipado del Impuesto Predial Del Ejercicio Fiscal 2023 a: -----

Primero. - Los propietarios y poseedores de bienes inmuebles que paguen anticipadamente el impuesto predial por anualidad del año 2023, se les podrá realizar un estímulo fiscal del 20% del impuesto predial por pago anticipado, realizando su pago en los meses de noviembre y diciembre del año 2022. -----

7



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Segundo.- Los propietarios y poseedores de bienes inmuebles que paguen anticipadamente el impuesto predial por anualidad del año 2023 y que se encuentren en el supuesto de: viudez, pensionados y jubilados, o a los cónyuges de pensionados y jubilados, discapacitados y personas de sesenta años de edad o más, se les podrá realizar un estímulo fiscal del 50% del impuesto predial por pago anticipado de una sola propiedad, siempre y cuando los propietarios o poseedores habiten la propiedad (lo cual deberán de acreditar con su INE) sujeta del estímulo fiscal del 50% del impuesto predial y que su uso sea habitacional, realizando su pago en los meses de noviembre y diciembre del año 2022. las personas que se encuentren en los supuestos de este artículo deberán acreditarlo con documento oficial.

Tercero. - Corresponde a la Tesorería Municipal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación del presente acuerdo. -----

Cuarto. - La interpretación del presente acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal. -----

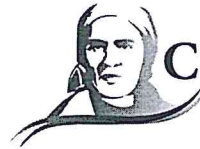
Quinto. - Los beneficios fiscales que se otorgan por virtud de este acuerdo solo serán aplicables para los contribuyentes respectivos. -----

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. -----

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor desde el primero de noviembre y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. -----

Punto número diez.- En desahogo del décimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que, ante el crecimiento descontrolado de las zonas urbanas y la ocupación de suelo en zonas ejidales de este Municipio de Cuautla, Morelos., ha originado una enorme cantidad de asentamientos humanos irregulares, lo que ha traído como consecuencia controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley, dejando sin certidumbre jurídica sobre los predios a miles de ciudadanos de nuestro municipio. Además de que muchas de estas zonas originan viviendas en condiciones inadecuadas de habitabilidad, ausencia de servicios públicos y falta de accesibilidad a las infraestructuras y equipamientos urbanos. -----

Asimismo, nuestro Municipio tiene la necesidad de impulsar el crecimiento del padrón catastral y, a su vez, fomentar la recaudación y cultura de pago de impuestos en materia inmobiliaria, aunado al interés de la actual administración pública municipal de ser parte activa y fundamental en el proceso de otorgar certeza jurídica en el patrimonio de los ciudadanos. -----



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Motivo por el cual, resulta indispensable establecer convenios de colaboración con las instituciones que regularicen la tenencia de la tierra a efecto de otorgar certeza jurídica a quien, hasta ahora, es solo el poseedor de un predio ejidal, como lo es el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) quien, mediante sus procedimientos, emite la escritura con la que los ciudadanos obtienen certeza jurídica absoluta sobre su patrimonio inmobiliario. ---

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, la aprobación para celebrar Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito el regidor Miguel Ángel Barranco García, pide se incluya a los ejidos para que se les dé a conocer a la ciudadanía para dar certeza jurídica sobre sus predios, y que los comisariados ejidales acudan a INSUS. El Regidor Braulio Olivar Hernández, pregunta al Tesorero Municipal si se tomó en cuenta el hecho de los servicios públicos. El Presidente Municipal comenta que el convenio de INSUS es para comenzar apenas los trabajos, y el tema que comenta el Regidor Olivar es muy adelantado a la etapa de la firma del convenio. Y también han considerado las zonas de campo y protegidas para que no sean afectadas. La Regidora Carmen Genis Sánchez comenta que es importante poner en orden toda la situación y pide que en las reuniones que se tendrán se exija el respeto a las zonas protegidas. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. - El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se someté a votación del cabildo si es de aprobarse la presente propuesta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/007-24112022**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones VIII y IX, 41 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se autoriza al Arq. Rodrigo Luis Arredondo López para que, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Cuatla, Morelos, celebre con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades. -----

Punto número once. - En desahogo del punto número once del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que dará lectura al **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio 2022.** -----

Arq. Rodrigo Luis Arredondo López, Presidente Municipal de Cuatla, con fundamento en los artículos 82 fracción II, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 1, 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; y

CONSIDERANDO

Que la Tesorería Municipal es una de las dependencias que conforma la Administración Pública Municipal de Cuatla, misma que de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, compete emitir los lineamientos y requisitos de cómo se efectuará la comprobación del Gasto Público que ejecuten todas las dependencias del municipio de Cuatla.

Que el desarrollo de las tareas administrativas exige dinamismo, eficiencia, oportunidad y eficacia en la aplicación de los recursos municipales, con el fin de ejecutar acciones que beneficien a los ciudadanos, con el uso racional, eficiente y con lineamientos bien definidos para agilizar la comprobación del gasto y la inversión pública.

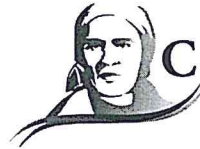
Que corresponde a la Tesorería Municipal aportar todos los elementos necesarios para ejercer el correcto control presupuestal y optimizar los recursos financieros ministrados, así como actualizar permanentemente la información relativa a dicho ejercicio; por lo que, con el objeto de establecer los criterios para la correcta administración y aplicación de los recursos y su comprobación, se somete ante el Honorable Ayuntamiento de Cuatla, de manera enunciativa y no limitativa, los presentes Lineamientos para la comprobación del Gasto Público, correspondiente al ejercicio 2022.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

- 1. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todos los servidores de la Administración Pública e integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Cuatla, Morelos, y tiene por objeto determinar las reglas, criterios y facilidades administrativas*

R

[Múltiples firmas manuscritas en azul]



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

a que deberán sujetarse todos los servidores públicos del municipio que ejecuten recursos públicos, así como su debida comprobación ante la Tesorería Municipal.

2. *Los presentes lineamientos regulan las erogaciones que corresponden a las partidas presupuestales contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio 2022 y sus adecuaciones, de manera enunciativa y no limitativa de conformidad con las partidas señaladas en el Clasificador por Objeto del Gasto, autorizado por la Tesorería Municipal.*

3. *La interpretación de los presentes lineamientos para efectos presupuestales, contables, administrativos, así como de la ejecución y comprobación del gasto público, corresponde exclusivamente a la Tesorería Municipal.*

4. *El ejercicio del gasto público, así como su correcta aplicación y destino, corresponde directamente a los funcionarios de las dependencias que, a través de la Tesorería Municipal, tramiten la ejecución de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio 2022, y se registrarán por lo siguiente:*

- a) **Principio de anualidad.** - Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;
- b) **Disponibilidad presupuestaria.** - Para efectuar cualquier erogación con cargo al presupuesto autorizado, las dependencias deberán contar con saldo disponible en la partida de gasto específica;
- c) **No retroactividad.** - Al contraer compromisos de pago las dependencias, entidades y unidades administrativas del gasto, deberán observar que estos no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, salvo el caso de servicios personales y adeudos de ejercicios fiscales anteriores registrados en contabilidad en tiempo y forma, y
- d) **Pago.** - Los pagos que realicen las dependencias y unidades administrativas del gasto a través de la Tesorería Municipal, se efectuarán en su totalidad una vez que los bienes y servicios respectivamente se hubiesen recibido a su entera satisfacción, o en todo caso en los términos y condiciones establecidos en contrato y/o convenio que disponga otros términos y condiciones; por lo tanto, cuando los ejecutores del gasto o inversión, soliciten el pago respectivo a la Tesorería Municipal, se considerará que se cumple con lo establecido en este inciso.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





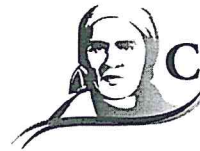
ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

5. *En el ejercicio de sus presupuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento, los titulares de las dependencias y los directores encargados o sus equivalentes en las entidades o unidades administrativas del gasto, o quien solicite o ejerza el gasto, serán directamente responsables de cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de gasto público.*
6. *Los comprobantes de gasto o de inversión pública, deberán ser expedidos con los siguientes requisitos e información:*
 - a. *Nombre: Municipio de Cuautla.*
 - b. *RFC: MCU6101015R1.*
 - c. *Domicilio fiscal: Portal Morelos sin número colonia centro C.P. 62740, municipio de Cuautla, Morelos.*
 - d. *Todos los documentos deberán ser originales y no presentar tachaduras, enmendaduras o datos alterados.*
 - e. *Deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o con lo establecido en el numeral 7 de estos lineamientos.*
 - f. *Los comprobantes deberán tener desglosados correctamente los impuestos, así como la retención de estos en caso de proceder, de conformidad a la normatividad fiscal aplicable.*
 - g. *Todos los comprobantes deberán ir acompañados de la evidencia comprobatoria del ejercicio del gasto de manera clara, así como el detalle de la justificación o motivo del gasto; adjuntar a estos la respectiva requisición, pedido, convocatoria, proceso de adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 proveedores o licitación pública, fotografías, resguardos, contratos, o cualquier otro medio que demuestre la materialidad del gasto, debidamente firmados por la persona ejecutora de los gastos.*
 - h. *La documentación comprobatoria de gastos ejecutados con recursos federales y estatales deberá contener el sello de operado con el nombre del fondo o programa.*
 - i. *Los CFDI'S deberán estar acompañados con su respectiva verificación de validez y autenticidad emitida por el SAT, en el siguiente enlace:*

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

7

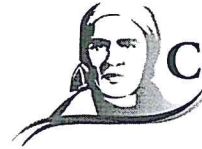
[Handwritten initials]



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> o en cualquier otro que determine la autoridad competente.

7. Son válidos como comprobantes del gasto público, los siguientes documentos:
 - a. Recibos de caja y/o orden de pago emitidos por la Tesorería Municipal, los cuales deberán acompañarse obligatoriamente con copia fotostática de la credencial para votar u otro documento oficial de la persona que firme el recibo.
 - b. Notas de venta, de remisión, comprobantes de pago, vales de consumo, notas o ticket, recibos de taxi y comprobante de pago en plataformas electrónicas, todos amparados con recibos de caja y/o órdenes de pago emitidos por la Tesorería Municipal, los cuales deberán acompañarse de la copia fotostática de la credencial para votar u otro documento oficial de la persona que firme el recibo.
8. Para la adquisición de refacciones, el mantenimiento preventivo y reparación de equipo de cómputo, se deberá anexar el diagnóstico del área de sistemas, con nombre, cargo y firma de quien emite el diagnóstico.
9. Para la adquisición de refacciones, el mantenimiento preventivo y reparaciones del equipo de transporte y maquinaria, se deberá anexar el diagnóstico del área de correspondiente, con nombre, cargo y firma de quien emite el diagnóstico.
10. En todos los servicios como capacitaciones, se anexará la invitación o la publicidad del curso o diplomado, la constancia de acreditación al curso, el material de capacitación del curso o diplomado, relación de personal que lo recibió y evidencia fotográfica.
11. En todos los servicios de publicidad, propaganda y difusión se anexará la publicación de los desplegados, revistas, periódicos, spots, boletín trípticos, discos compactos, enlace del sitio web de la publicación o cualquier otro medio o red social.
12. Servicios personales. Los gastos por concepto de sueldos, salarios, dietas, compensaciones, aguinaldos, gratificaciones por servicio en horas extraordinarias, aportaciones para seguridad social, primas vacacionales, honorarios, remuneraciones a trabajadores eventuales, retribuciones por servicio social, indemnizaciones, pensiones, paga de remuneraciones o apoyos económicos para fines de administración, podrán ser comprobados mediante nómina de pago, listas de raya o recibos simple de Tesorería.



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En caso de carecer de estos documentos, se podrá realizar con contrato de servicios acompañado del recibo simple de la Tesorería Municipal. Para el cobro de sueldos y demás emolumentos, de no poder asistir personalmente el Titular del derecho de cobro, podrá hacerlo a través de interpósita persona, a quien deberá expedir o acreditar mediante carta poder firmada por el poderdante y dos testigos, solicitando la autorización del Tesorero Municipal y/o del Presidente Municipal; para cualquier trámite, se deberá anexar copia de identificación oficial. Los gastos por concepto de servicios médicos se comprobarán a través de recibo de honorarios; de no contar con este documento, se podrá comprobar con recibo simple de Tesorería y copia del expediente médico.

13. *Toda factura o comprobante deberá estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.*

14. *El fondo revolvente es un mecanismo mediante el cual, se asigna dinero al titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto adscrita a las dependencias del municipio de Cuautla, con el objeto de otorgarles liquidez inmediata y, se utilizará exclusivamente para efectuar erogaciones para la operatividad derivados del ejercicio de sus funciones.*

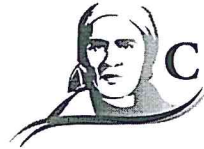
El monto del fondo revolvente será determinado y autorizado por el Presidente Municipal y a petición del titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto adscrita a las dependencias del municipio de Cuautla; la cancelación de dicho fondo se realizará a más tardar el lunes de la penúltima semana de diciembre de cada año.

Solicitud del fondo revolvente: para solicitar la creación del fondo revolvente, el titular de cada dependencia o de la unidad responsable de gasto, deberá integrar la documentación que se detalla a continuación:

- I. Solicitar mediante oficio el fondo revolvente a la Tesorería Municipal.*
- II. Recibo de caja y/o orden de pago debidamente firmado.*
- III. Pagaré original que deberá suscribirse a favor del municipio de Cuautla, con fecha de vencimiento del lunes de la penúltima semana del mes de diciembre de cada año.*
- IV. Copia fotostática de la credencial para votar o cualquier otro documento oficial de quien suscribe el pagaré.*

Reposición del fondo revolvente:

2



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- I. *Presentar solicitud para reposición del fondo revolvente debidamente firmada por el responsable del manejo y la comprobación del fondo.*
 - II. *Adjuntar al oficio la documentación comprobatoria.*
 - III. *Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.*
 - IV. *Cuando el reembolso del fondo revolvente exceda los montos autorizados, no incluya los comprobantes completos o estos no estén debidamente requisitados, será motivo de devolución a la dependencia correspondiente y no procederá su trámite para la reposición.*
15. *Los gastos para comprobar son las erogaciones anticipadas de recursos para cubrir necesidades tales como: comisiones oficiales, eventos, operativos especiales y otros, que requieran los integrantes del H. Ayuntamiento y las dependencias de la administración pública municipal para el cumplimiento de sus funciones.*

El trámite de gastos a comprobar se deberá realizar conforme a los siguiente:

- I. *Deberá ser mediante oficio, signado por el titular de la dependencia o del área generadora de gasto, en el que especifique el motivo de la solicitud del recurso, la fecha o periodo de realización del evento o comisión; así mismo, deberá contener la fecha de presentación de la comprobación del gasto.*
- II. *Firmar pagaré original suscrito a favor del municipio de Cuautla, debidamente firmada por el solicitante.*
- III. *Copia de la credencial para votar o cualquier otro documento oficial.*
- IV. *Recibo de caja y/o orden pago.*

Comprobación de los gastos:

- I. *La comprobación se deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la ministración; el incumplimiento de esta disposición dará lugar a que la Tesorería Municipal suspenda toda ministración de recursos a la dependencia o unidad responsable del gasto de que se trate.*
- II. *Presentar formato de comprobación de gastos con el resumen de gastos, acompañada de la documentación comprobatoria del gasto.*
- III. *Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.*

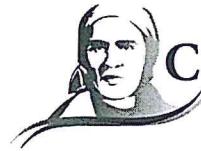




ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- IV. *Los recursos deberán ser ejercidos y comprobados en los periodos correspondientes y hasta por los montos que fueron originalmente solicitados por parte de los titulares de las áreas responsables; el incumplimiento de esta disposición será motivo de devolución de la totalidad del gasto solicitado.*
 - V. *Estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.*
 - VI. *Los recursos que no sean ejercidos deberán ser depositados a la cuenta bancaria que autorice la Tesorería Municipal.*
 - VII. *No procederá el pago de excedentes en comprobaciones, por lo que deberán sujetarse estrictamente a los recursos de origen autorizados.*
16. *Reposición o recuperación de gastos; cuando en el ejercicio de las funciones de los integrantes del H. Ayuntamiento, titulares de las dependencias de la administración pública o de las áreas generadoras de gasto, por razones de operatividad o urgencia, hayan sufragado gastos con recursos de su propio peculio, podrán ser reembolsados bajo el siguiente mecanismo:*
- I. *Solicitar mediante oficio el pago de los gastos erogados, debidamente firmada por quien efectuó la erogación.*
 - II. *Anexar documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos de estos lineamientos y estar codificado de acuerdo con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Tesorería Municipal.*
 - III. *La Tesorería Municipal realizará el análisis de la documentación presentada y, en caso de contar con partida presupuestal, procederá a realizar el pago.*
17. *De las ayudas, subsidios y transferencias; son todas aquellas erogaciones que realiza el municipio, asignándola en forma directa o indirecta al sector social, a organismo, empresas para estatales y a las entidades federativas, como parte de la política económica en ámbitos administrativos.*
- Los gastos que comprenden este rubro son los siguientes:*
- I. *Ayudas y aportaciones: a instituciones educativas, actividades culturales y artísticas, ayudas a comunidad, contrataciones de grupos, ayudas para funerales y defunciones accidentales.*





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- II. *Becas: a instituciones educativas (primarias, secundarias, escuelas especiales, preparatorias, facultades).*

La documentación comprobatoria que deberá contener los gastos relativos a estos conceptos es la siguiente:

- a) *Solicitud de apoyo: escrito en original dirigido al presidente municipal, solicitando el apoyo en especie o en dinero, con firma autógrafa de la persona o grupo que lo solicita, establecer la cantidad de artículos, importe según sea el caso (especie o dinero).*
- b) *La documentación de comprobación deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos lineamientos.*
- c) *Carta de agradecimiento: escrito dirigido al Presidente Municipal que describa el tipo de apoyo recibido con firma autógrafa del beneficiado.*
- d) *Copia de la credencial para votar o cualquier otra identificación oficial.*
- e) *Cuando el apoyo beneficie a varias personas, se nombrará a un representante quien solicitará y anexará la relación de nombres, firmas y copia de identificación oficial, así como fotografías que demuestren la entrega del apoyo.*
- f) *Los apoyos en especie, como la contratación de música para eventos patronales, verbenas populares de las colonias y poblados, entre otros gastos, en el que el prestador del servicio no cuente con CFDI, se procederá a la elaboración de un contrato por evento y se comprobará con recibos simple que emite la Tesorería municipal, que contenga la justificación del gasto y se anexará identificación oficial del prestador del servicio.*

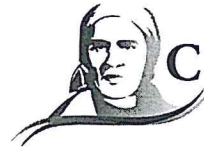
Artículos Transitorios

PRIMERO. *Los presentes lineamientos tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal/2022.*

SEGUNDO. *Infórmese a todas las dependencias que integran la administración pública municipal de Cuautla, Morelos, de la observancia obligatoria de estos lineamientos.*

TERCERO. *Publíquese el presente acuerdo en la página web del municipio de Cuautla.*

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, no hay



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio 2022.- El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente se somete a votación del cabildo si es de aprobarse el presente acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/008-24112022**: -----

Único. - Se aprueba el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Comprobación del Gasto Público, correspondiente al Ejercicio 2022. -----

Punto número doce.- En desahogo del punto número doce del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta, respecto a la propuesta de Fe de Erratas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuautla del Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el día 30 de mayo de 2022, capítulo III de los servicios personales artículo 39, tabulador oficial de sueldos y salario netos de Seguridad Pública del Municipio de Cuautla, puesto Secretaria de Seguridad Pública, importe mensual, conforme a la siguiente clasificación, columna a, página 25: -----

DICE:							DEBE DECIR:						
PUESTO	IMPORTE MENSUAL CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN						PUESTO	IMPORTE MENSUAL CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN					
	A	B	C	D	E	F		A	B	C	D	E	F
SEGURIDAD PÚBLICA													
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$70,972.34						SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$35,486.17					

En virtud de lo anterior, y toda vez que esta información se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, no hay oradores inscritos. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto

7





ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

de acuerdo. - El **Secretario Municipal** manifiesta: por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal se somete a votación del cabildo si es de aprobarse el presente punto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. - Se ha aprobado por unanimidad, señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: como consecuencia, y como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SO/009-24112022**: -----

Primero. - Se aprueba se realice una Fe de Erratas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, el día 30 de mayo de 2022. -----

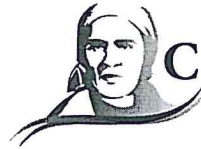
Segundo. - Se instruye al Secretario Municipal a realizar los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Punto número trece. - En desahogo del punto número trece del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: hay asuntos generales, si alguien desea hacer uso de la palabra, sirva inscribirse con el Secretario Municipal. - El **Secretario Municipal** expresa: Señor presidente, se ha inscrito la regidora Xóchitl Tepoztlán, pide se someta a votación la petición hecha en oficio emitido por el centro educativo CBTis 76, a fin de que se les brinde apoyo de seguridad pública, toda vez que se han suscitado eventos de delincuencia en dicho centro, y solicita al Secretario Municipal tome votación para este punto de acuerdo. El **Secretario Municipal** pide que quienes estén de acuerdo lo manifiesten levantando la mano. Se ha aprobado por unanimidad. -----

A continuación el **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente se han agotado los asuntos del orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Toda vez que se han desahogado los asuntos del orden del día, solicito al Secretario Municipal, someta a votación si es de aprobarse el acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Se ha aprobado por unanimidad, Señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: Como resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos, el acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Punto número catorce. - El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del punto número catorce del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. -----

Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
Periodo 2022-2024



Rodrigo Luis Arredondo López
Presidente Municipal Constitucional
Hacienda, Programación y Presupuesto,
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

Norberta Ceballos Neri
Síndica Municipal;
Patrimonio Municipal

Braulio Olivar Hernández
Regidor de Gobernación y Reglamentos;
Ciencia, Tecnología e Innovación;
Participación Ciudadana

Carmen Genis Sánchez,
Regidora de Educación,
Cultura y Recreación;
Seguridad Pública y Tránsito

Rafael Rosales Corona
Regidor de Turismo;
Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable; Protección del Patrimonio
Cultural



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Alfredo Giovanni Lezama Barrera
Regidor de Asuntos de la Juventud;
Planificación y Desarrollo

Christian Rueda Rosas
Regidor de Desarrollo Económico;
Transparencia y Protección de Datos
Personales, Rendición de Cuentas,
Combate a la Corrupción

Miguel Ángel Barranco García
Regidor de Desarrollo Agropecuario,
Derechos Humanos

Yuliana Trujillo Chávez
Regidora de Igualdad y Equidad de
Género; Relaciones Públicas y
Comunicación Social

Xóchitl Tepoztlán Palacios
Regidora de Asuntos Migratorios;
Servicios Públicos;
Coordinación de Organismos Descentralizados

Micaela Tepecha Rodríguez
Regidora de Bienestar Social; Asuntos
Indígenas, Colonias y Poblados

Félix Javier Malpica Marín
Secretario Municipal



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE CONSTA DE TREINTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.

7